GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 18 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00399/2019

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
19 JUN. 2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AVC-DGSU/06-13-2019-006** de fecha 13 de junio de 2019, signado por el C.P. Arturo Salmerón García, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4925/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. – En atención a los folios: 6310/4847
C.P. Arturo Salmerón García, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Venustiano Carranza

LPM

399

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

2018-2021 Carranza EXPERIENCIA Y RESULTADOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

AVC-DGSU/06-13-2019/006
Ciudad de México, a 13 de junio de 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDÍCO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX
FEERNANDO DE ALBA IXTLIXOCHITL 185, PISO 3
COLONIA TRANSITO
ALCALDIA, CUAHUTEMOC, CDMX
TEL: 57-40-11-84
P R E S E N T E

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/324.1/2019, de fecha 27 de mayo del presente año, en el que de conformidad con el punto de acuerdo emitido por la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, referente a realizar acciones pertinentes a efecto de que se implemente el Programa de siembra de hortalizas en las Escuelas de Educación Básica de la Ciudad de México, a fin de contribuir a plantear estrategias de mitigación y protección contra el cambio climático.

Al respecto, le informo a usted, que la Dirección de Sustentabilidad, Mejoramiento Urbano e Impacto Ambiental, en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Sustentabilidad, Prevención y Control de Impacto Ambiental, en el ámbito de sus facultades, llevan a cabo el programa denominado "Huertos Urbanos", en Escuelas, Colonias y Unidades Habitacionales de la demarcación, con la finalidad de contribuir al mejoramiento ambiental tan necesario en la Ciudad, así como la recuperación de espacios degradados y en desuso, donde se pueden acumular desechos y basura de todo tipo, además los Huertos Urbanos reducen la huella de carbono en las ciudades y el efecto "isla de calor". Por lo que seguiremos priorizando todo aquello que contribuya a obtener beneficios para el Medio Ambiente. Se anexa archivo fotográfico del Programa en mencion.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

CDMX CIUDAD DE MÉXICO

2018-2021 Carranza EXPERIENCIA Y RESULTADOS

C.P. ARTURO SALMERÓN GARCÍA
dir.general.su@vcarranza.cdmx.gob.mx

SERVICIOS URBANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
17 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA 12:57

C.c.c.e.p. Lic. Axel Vázquez Burguette.- Dirección De Sustentabilidad de Mejoramiento Urbano e Impacto Ambiental.
Ing. Yanitzi Díaz González. J.U.D. de Sustentabilidad, Prevención y Control de Impacto Ambiental.

Ref C-AVC-DGSU/06-04-2019/004 MT 1936

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el plano de los derechos tutelados, frente a su alteración, perdida, transmisión y acceso no autorizado.
Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los Servidores Públicos, cuyas iniciales se insertan a continuación.

Elaboro	Revisó	Vo.Bo.	Tramitó	Autorizo
Sgc*	YDG			ASG

SERVICIOS URBANOS

Alcaldía Venustiano Carranza
Fco. Del Paso y Troncoso No. 219
Edificio Anexo Sur 2° Piso
Col. Jardín Balbuena
J.U.D. de Sustentabilidad, Prevención
y Control de Impacto Ambiental
TEL.57 64 94 00 Ext. 1279

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, perdida, transmisión y acceso no autorizado.
Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los Servidores Públicos, cuyas iniciales se insertan a continuación.

Elaboro	Revisó	Vo.Bo.	Tramitó	Autorizo
Sgc*	YDG	AVB		ASG

SERVICIOS URBANOS
Alcaldía Venustiano Carranza
Fco. Del Paso y Troncoso No. 219
Edificio Anexo Sur 2° Piso
Col. Jardín Balbuena
J.U.D. de Sustentabilidad, Prevención
y Control de Impacto Ambiental
TEL.57 64 94 00 Ext. 1279

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el plano de los derechos tutelados, frente a su alteración, perdida, transmisión y acceso no autorizado.
Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los Servidores Públicos, cuyas iniciales se insertan a continuación.

Elaboro	Revisó	Vo.Bo.	Tramitó	Autorizo
Sgc*	YDG	AVB		ASG

SERVICIOS URBANOS
Alcaldía Venustiano Carranza
Fco. Del Paso y Troncoso No. 219
Edificio Anexo Sur 2° Piso
Col. Jardín Balbuena
J.U.D. de Sustentabilidad, Prevención
y Control de Impacto Ambiental
TEL.57 64 94 00 Ext. 1279